

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A MALTRATO ENTRE ADULTOS DE LA COMUNIDAD

Los miembros de la comunidad tienen derecho a compartir en ambiente armónico de sana convivencia tolerante y fraterna, así como también ser respetados en su integridad, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios degradantes o maltratos psicológicos por parte de otros adultos de la comunidad educativa.

Será de suma gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio incluyendo los tecnológicos y cibernéticos. Se incluyen en el presente protocolo las siguientes situaciones de maltrato que ocurran entre:

**funcionarios**

**apoderados**

**Apoderados/as y funcionarios/as Se consideran conductas transgresoras entre adultos**

Falta de respeto entre funcionarios, apoderados y entre apoderados y funcionarios de la escuela,

Hacer uso indebido de los elementos informáticos para referirse con o sin intención de perjudicar a personas de la institución, atentando contra su dignidad entre paréntesis chat cómo hackear, Facebook, blogspot, Twitter, en otros

Crear o publicar material tanto digital como impreso en relación con temas que atentan contra la dignidad de adultos

Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica cometido con por cualquier medio en contra de un adulto de la escuela.

Procedimiento por maltrato entre adultos de la comunidad educativa recepción de la denuncia el adulto debe informar el hecho ocurrido al inspector general o convivencia escolar según corresponda quién registrar a lo acontecido en el formulario de actuación ante maltrato entre adultos de la comunidad posteriormente se informará a dirección dependiendo la gravedad del hecho

<b>INICIO DEL PROCESO</b>		
<b>PASO</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>1°</b>	El adulto debe informar el hecho ocurrido al inspector general y/o convivencia escolar según corresponda quién registrar a lo acontecido en el formato de actuación ante maltrato entre adultos de la comunidad posteriormente se informará a dirección dependiendo la gravedad del hecho	El Adulto afectado
<b>2°</b>	Comunicación y entrevista en a los adultos involucrados el director efectuar al análisis de la situación y citar a una entrevista personal los a los involucrados, implementándose posteriormente un plan de acción remediar para establecer compromisos entre los	Miembro del equipo directivo
<b>3°</b>	En el formulario de actuación se deberá especificar las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado así como la forma que se supervisar a su efectivo cumplimiento punto tal medidas podrán consistir como por ejemplo en medidas en disculpa si bajo públicas restablecimiento de efectos personales u otra acciones para reparar o restituir el daño causado. Las medidas reparatorias consideran que esto y acciones que un agresor puede tener con la persona agredida o en beneficio de la comunidad educativa y que acompañan el reconocimiento de haber infringido un daño, Las que estarán en directa relación con las normativas de acuerdo al reglamento interno, reglamento de convivencia escolar, PEI del colegio.	Miembro del equipo directivo
<b>4°</b>	Medidas y consecuencias:	Dirección

Entre funcionarios; dependiendo la gravedad de la situación, dependiendo de la gravedad de la situación, se efectuarán las siguientes:

Medidas y consecuencias:

Entre funcionarios; dependiendo la gravedad de la situación, dependiendo de la gravedad de la situación, se efectuarán las siguientes:

Amonestación verbal: consiste en la amonestación privada y directa que será efectuada por el director, la cual será personalmente al funcionario, dejando constancia en la hoja de entrevista.

Mediación entre las partes: si la situación lo amerita se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados.

Amonestación escrita: consiste en la representación, por parte del director o un miembro del equipo directivo, que hace al funcionario, por escrito,

dejándose constancia de ella en su carpeta personal. c.)

De apoderado a funcionarios: los apoderados como integrantes de la comunidad educativa, también se rigen por el reglamento interno. Terminada de acuerdo a la gravedad de la falta y en consideración a los antecedentes recopila, efectuándose las siguientes acciones:

-Entrevista personal; entrevista del director con el apoderado involucrado acerca de la situación, con el fin de analizar las causas y consecuencias de la falta cometida, estableciendo acuerdos y compromisos.

-Mediación entre las partes: la situación lo amerita se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados.

-Suspensión temporal; en caso grave es que afecten la convivencia escolar y o las relaciones humanas de la convivencia entre apoderado y funcionarios, se podrá suspender temporalmente su participación como apoderado en el colegio, debiendo nombrar un apoderado reemplazante.

Medidas y consecuencias:

b) entre apoderados: dependiendo la gravedad de la situación, se facturan las siguientes acciones:

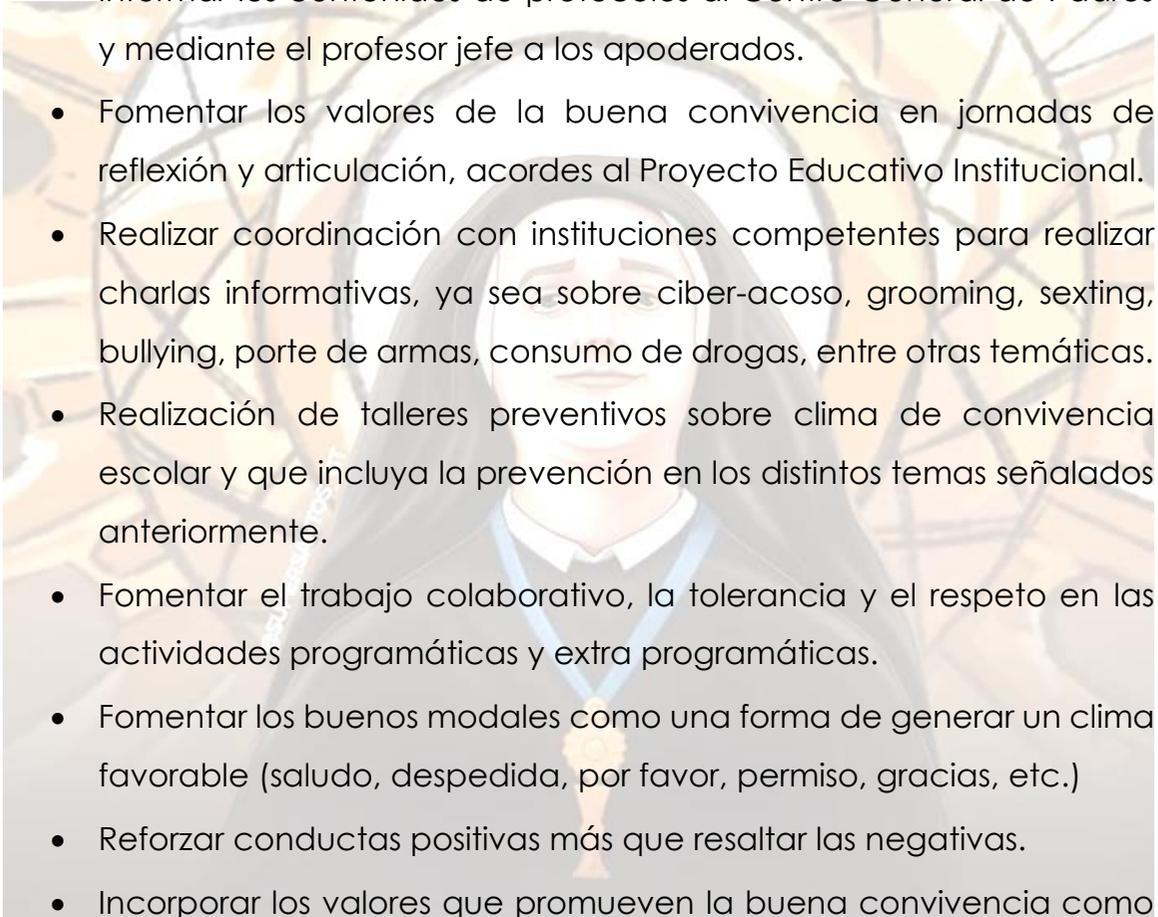
-Entrevista personal; entrevista del director o miembro del equipo directivo con los apoderados involucrados acerca de la situación, con el fin de analizar las causas

	<p>y consecuencias de la falta cometida, estableciendo acuerdos y compromisos.</p> <p>-Mediación entre las partes; si la situación lo amerita se realizará Una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados.</p> <p>Suspensión temporal como apoderados; en casos graves que afecten la convivencia escolar y o las relaciones humanas de convivencia, se podrá suspender temporalmente su participación como apoderado en el establecimiento, debiéndose éste nombrar por escrito un apoderado reemplazante.</p> <p>-Denuncia a tribunales por delitos: si se configura un delito de agresión física de un apoderado un funcionario, el establecimiento hará la denuncia a la autoridad competente carabinero pedido fiscalía. Si los tribunales de justicia comprueban el delito el apoderado perderá su calidad de tal teniendo que nombrar un reemplazante.</p>	
<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO</b>		
5°	<p>Recursos o apelaciones: helado involucrado podrá apelar a la resolución adoptada por escrito y fundamente en un plazo de 48 horas antes dirección, quién resolverá en conjunto con el equipo directivo.</p>	Equipo directivo
6°	<p>Evaluación y seguimiento: luego de 15 días hábiles se citara a los adultos involucrados con el fin de analizar el seguimiento de los compromisos establecidos en el plan de acción remediar. Inspectoría general y coordinadora de convivencia deberán efectuar una evaluación del plan de acción remediar, el seguimiento y acompañamiento los involucrados.</p>	Equipo directivo

### **MEDIDAS PREVENTIVAS:**

Es importante recordar a los alumnos/as que deben tener cuidado con respecto al uso de las redes sociales, por otro lado, es necesario que informen la situación a un adulto para que los ayude y posteriormente puedan realizar una denuncia con respecto al hecho.

- Promover el uso adecuado y cauteloso de las redes sociales.

- 
- No transmitir mensajes con contenido sexual.
  - Promover el respeto tanto hacia ellos mismos como hacia los demás.
  - Realizar un diagnóstico a los estudiantes, para medir el nivel de violencia escolar en los distintos cursos y niveles escolares.
  - Informar a los profesores, inspectores, auxiliares y administrativos del diagnóstico realizado a los estudiantes.
  - Informar los contenidos de protocolos al Centro General de Padres y mediante el profesor jefe a los apoderados.
  - Fomentar los valores de la buena convivencia en jornadas de reflexión y articulación, acordes al Proyecto Educativo Institucional.
  - Realizar coordinación con instituciones competentes para realizar charlas informativas, ya sea sobre ciber-acoso, grooming, sexting, bullying, porte de armas, consumo de drogas, entre otras temáticas.
  - Realización de talleres preventivos sobre clima de convivencia escolar y que incluya la prevención en los distintos temas señalados anteriormente.
  - Fomentar el trabajo colaborativo, la tolerancia y el respeto en las actividades programáticas y extra programáticas.
  - Fomentar los buenos modales como una forma de generar un clima favorable (saludo, despedida, por favor, permiso, gracias, etc.)
  - Reforzar conductas positivas más que resaltar las negativas.
  - Incorporar los valores que promueven la buena convivencia como contenido transversal en las planificaciones de las diferentes asignaturas, intencionando el trabajo formativo de desarrollo de valores y actitudes del PEI.